Rep. Nº 2541-2019.- 10 JUN 2019

NANCY DE LA FUENTE NOTARIO PUBLICO TITULAR 37 NOTARIA DE STGO.

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE

El Programa de Beneficios Santander meritolife, ("el Programa"), permite a clientes de Banco Santander Chile (el Banco) acumular "Méritos" y acceder a otros beneficios, conforme a los requerimientos y procedimientos que se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICIONES

1.1. "Cliente": Significa cualquier persona domiciliada o residente en Chile que tenga la calidad de (i) Titular, en cuanto contratante de una Tarjeta de Crédito que lleve la denominación "Santander life" (ii) Contratante de otro Plan de Productos Financieros Santander life, que por definición del Banco, acumule "Méritos", en los términos y condiciones anunciados por el Banco.

1.2. "Adicional": significa el tenedor de una Tarjeta de Crédito o de Débito o de Prepago que lleve la denominación "Santander life" emitida por el Banco a favor de una persona distinta a su Titular, pero a solicitud y bajo la responsabilidad de este último.

1.3. "Tarjeta de Crédito Santander life" o "TC": significa aquella(s) tarjeta(s) de crédito emitida por el BANCO que lleve la denominación "Santander life" más la marca **MASTERCARD/VISA/AMERICAN EXPRESS/MAGNA**.

1.4. "Tarjeta de Débito": significa la(s) tarjeta(s) de débito emitida(s) por el BANCO a personas naturales, siempre que su titular sea a la vez contratante de alguna Tarjeta de Crédito Santander life o de un Plan de Productos Santander life.

1.5. "Tarjeta de Prepago": significa la(s) tarjeta(s) de prepago emitida(s) por el BANCO a personas naturales, siempre que su titular sea a la vez contratante de alguna Tarjeta de Crédito Santander life o de un Plan de Productos Santander life.

1.6. "Méritos": significa la unidad de puntaje del Programa meritolife; estos se contabilizan en función de comportamiento de la línea de crédito asociada a la cuenta corriente o a la Tarjeta de Crédito que lleve la denominación Santander life y/o en función del comportamiento de los Créditos Personales Santander life concedidos al Cliente y/o en

FISCALIA V°B° NOTARIA

función del comportamiento financiero en general que tenga el Cliente con el Banco o con terceros a través de los canales que el Banco disponga y/o en función del uso de canales remotos para la ejecución de ciertas transacciones dispuestas por el Banco.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

El Cliente, mientras estén vigentes sus Productos Financieros Santander life y este Reglamento, podrá acceder a los beneficios que, en razón del nivel alcanzado, le reconoce este Reglamento, en los términos, modalidades y condiciones que se establecen en el mismo.

TERCERO: MECANISMOS DE ACUMULACIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DE MÉRITOS

Los Méritos son las unidades de puntaje de este programa de acuerdo a lo definido en el punto 1.6 anterior.

Meritolife concede Méritos a los Clientes de acuerdo a la siguiente tabla de acumulación que considera acumulación positiva (+) y negativa (-) de méritos:

TABLA DE ACUMULACIÓN		
Producto	**Evento**	**Mérito**
Crédito Personal	Pagar al día todas las cuotas que vencen en un mes determinado de tus Créditos Personales Santander life.	+ 500
Tarjeta de Crédito Santander Life	Pagar el Monto Total Facturado entre la fecha de facturación y las 14:00 hrs. de la fecha de vencimiento del estado de cuenta, de tus Tarjetas Santander life. Esto aplica sólo para la facturación en pesos.	+ 500
Tarjeta de Crédito Santander Life	Pagar un monto menor al Monto Total Facturado, pero igual o superior al Monto Mínimo (*), entre la fecha de facturación y las 14:00 hrs de la fecha de vencimiento del estado de cuenta, de tus Tarjetas Santander life. Esto aplica sólo para la facturación en pesos.	+ 300
Fondo mutuo a través de canales remotos	Realizar al menos un aporte mensual en tu fondo mutuo a través de la plataforma meritolife (APP o WEB) en la sección Meta. Esta acumulación podrá aumentar si eres constante hasta acumular un máximo de 100 méritos mensuales.	+ 50
Producto o Servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 30 días de mora en cualquiera de tus Productos o Servicios contratados con Banco Santander	- 500

TABLA DE ACUMULACIÓN		
Producto	**Evento**	**Mérito**
Producto o Servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 60 días de mora en cualquiera de tus Productos o Servicios contratados con Banco Santander	-1.500
Producto o Servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 90 días de mora en cualquiera de tus Productos o Servicios contratados con Banco Santander	Resta todo el saldo de méritos

(*)El pago al día implica monto de pago mínimo indicado en estado de cuenta de Tarjeta de Crédito Santander life o una cifra superior. En el caso que el pago mínimo sea cero, se deberá pagar un monto mínimo de $5.000 para acumular los méritos arriba indicados.

CUARTO: NIVELES Y BENEFICIOS A CLIENTES, DE ACUERDO AL RANGO DE MÉRITO EN QUE SE ENCUENTRE

Meritolife se estructura en niveles, determinados de acuerdo a un rango de méritos, como muestra la tabla siguiente:

TABLA DE NIVELES				
Nivel 1	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Nivel 4**	**Nivel 5**
Rango de 0 a 1.999 Méritos	Rango de 2000 a 4.999 Méritos	Rango de 5.000 a 14.999 Méritos	Rango de 15.000 a 34.999 Méritos	Rango de 35.000 a 75.000 Méritos

En cada nivel y/o de acuerdo a un número mínimo de méritos en ese nivel se pondrán a disposición determinados Beneficios/Reconocimientos al Cliente. Estos Reconocimientos serán accesibles a través de la aplicación de personas (APP) del Banco o bien podrán consultarse y requerirse por alguno de los canales que el Banco disponga en el futuro, siempre solicitando la autentificación del cliente con su RUT y clave.

Los Reconocimientos que podrán estar disponibles según el nivel son los que se detallan a continuación:

TABLA DE RECONOCIMIENTOS	
NIVEL	**RECONOCIMIENTOS**
1	A y B
2	B, C y F
3	B, D, F y G
4	B, E, F, G y H
5	B, E, F, G y H

Para obtener los beneficios del nivel que le corresponde, el Cliente debe tener habilitados sus productos Santander life, solicitarlo dentro del año de vigencia del Reconocimiento y no haber incurrido en causal de bloqueo de tal tarjeta, mora con el Banco o Impago de comisiones.

RECONOCIMIENTOS	DETALLE DEL RECONOCIMIENTO
A	Descuento del 100 % de la primera compra en comercios nacionales realizada con la Tarjeta de Crédito Santander life, con un tope de $ 10.000 por rut de cliente contratante de la tarjeta. Aplica por única vez.
B	Descuento recurrente de 5 % en las compras en establecimientos del rubro supermercado, según clasificación de Transbank, realizadas con la Tarjeta de Crédito Santander life, con tope mensual de descuento de $ 5.000 por rut de cliente contratante de la tarjeta.
C	3 a 6 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales con Tarjeta de Crédito Santander life (1)
D	3 a 9 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales con Tarjeta de Crédito Santander life (2)
E	3 a 12 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales con Tarjeta de Crédito Santander life (3)
F	Prorrogar por hasta 15 días el pago de la próxima cuota mensual no vencida de su crédito personal Santander life vigente. Este beneficio podrá utilizarlo una sola vez por año, y no más de 3 veces para cada crédito personal, durante la vigencia del mismo, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones copulativas: • Estar al día en el pago de su crédito Santander life. • Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas. • Solicitarlo al menos 5 días antes de la fecha de vencimiento de la próxima cuota que se desee prorrogar. No haber utilizado los reconocimientos G, H o I, para cualquiera de tus créditos personales life durante los 4 meses inmediatamente anteriores. Esta opción importa el pago de intereses por los días de prórroga. No aplica a Tarjetas de Crédito. Restricciones. • Si cliente tiene más de un crédito personal life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio. • Este beneficio no tiene posibilidad de retracto una vez firmada la documentación.

RECONOCIMIENTOS	DETALLE DEL RECONOCIMIENTO
G	Rebajar la tasa de interés mensual pactada (original) de tu Crédito Personal Santander life vigente, a contar del pago de la próxima cuota mensual no vencida en 15%, 30% y 40% de descuento según el nivel. Este beneficio se hará efectivo por una sola vez en cada nivel durante la vigencia del crédito, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones copulativas: • Estar al día en el pago de su crédito Santander life. • Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas. • Solicitarlo al menos 5 días antes de la fecha de vencimiento de la próxima cuota, de lo contrario la rebaja se aplicará a la cuota subsiguiente. • No haber utilizado los reconocimientos F, G o H, para cualquiera de tus créditos personales life durante los 4 meses inmediatamente anteriores. • No aplica a Tarjetas de Crédito. **Restricciones.** • Si cliente tiene más de un crédito personal life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio. • La tasa del crédito, aún aplicados los descuentos indicados en este cuadro, no podrá ser nunca inferior a 0,7% mensual.
H	Cambiar el día de vencimiento de todas las cuotas restantes de su crédito personal Santander life vigente. Este beneficio podrá utilizarlo una sola vez por año, y no más de 3 veces para cada crédito personal, durante la vigencia del crédito, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones copulativas: • Estar al día en el pago de su crédito Santander life. • Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas. • Solicitarlo al menos 5 días antes de la fecha de vencimiento de la próxima cuota. No haber solicitado la postergación puntual de una cuota de tu crédito personal, hace al menos, 4 meses. • No haber utilizado los reconocimientos G, H o I, para cualquiera de tus créditos personales life durante los 4 meses inmediatamente anteriores. Esta opción puede importar el pago de intereses por los días de postergación de la primera cuota modificada. No aplica a Tarjetas de Crédito. Restricciones. • Si cliente tiene más de un crédito personal life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio • Este beneficio no tiene posibilidad de retracto una vez firmada la documentación.

(1) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas del día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

CAE 0,68 % calculado por un monto referencial de compra de $ 100.000 en 6 cuotas. Costo total del Crédito: $ 100.396. (operación afecta a impuesto).

(2) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas del día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

CAE 1,07 % calculado por un monto referencial de compra de $ 100.000 en 9 cuotas. Costo total del Crédito: $ 100.594 (operación afecta a impuesto).

(3) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas del día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

CAE 1,46 % calculado por un monto referencial de compra de $ 100.000 en 12 cuotas. Costo total del Crédito: $ 100.792 (operación afecta a impuesto).

Todos los topes indicados aplican por RUT de Cliente contratante de la Tarjeta de Crédito Santander life, con indiferencia del número de tarjetas adicionales que este posea.

QUINTO: VIGENCIA DE LOS MÉRITOS

Los méritos no tienen fecha de vencimiento o caducidad mientras se encuentre vigente el programa **meritolife**. Será motivo de pérdida definitiva de los méritos las siguientes causales:

- Cierre de la Tarjetas de Crédito Santander life por parte del Cliente.
- Desahucio del contrato de emisión de esa Tarjeta de Crédito por parte del Banco.
- Fallecimiento del titular.
- Mora superior a 90 días en los pagos de cualquiera de los productos o servicios contratados con Banco Santander, que tuviera el Cliente.

SEXTO: COMUNICACIÓN DE LOS MÉRITOS

Banco Santander Chile mantendrá disponible la información de la acumulación consolidada de méritos y/o el nivel del Cliente, mediante un acceso provisto a través de su

aplicación Móvil o Web (ingresando con rut y clave) o a través del Servicio al Cliente al teléfono (600) 320 3000.

SÉPTIMO: PROVEEDOR Y RESPONSABILIDAD

En conformidad a la norma contenida en el capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (RAN de la SBIF), se deja constancia que el otorgamiento de beneficios no financieros del programa **meritolife** es de exclusiva responsabilidad de MV S.A. sin que corresponda a Banco Santander Chile intervención alguna en ello o en la ulterior atención que ello demande. Los beneficios financieros de **meritolife**, en cuanto procedieren de acuerdo al programa, son de responsabilidad de Banco Santander Chile.

OCTAVO: MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO

El Banco se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estime convenientes al presente Reglamento y sus Anexos, en su caso, incluso incorporando y/o eliminando requisitos o condiciones para la obtención de beneficios, pudiendo añadir Anexos modificatorios a este Reglamento o sustituir íntegramente su texto por otro nuevo, con vigencia desde la fecha de su publicación para todos los clientes que se incorporen a contar de entonces al programa, para los clientes que ya se encontraban adscritos al mismos los cambios entraran a regir 60 días después de su publicación. Asimismo, el Banco podrá suspender los beneficios o terminarlos.

El previo aviso al Cliente se realizará a través de los medios idóneos, incluyendo, al menos, la publicación de la información en www.santander.cl

NOVENO: TÉRMINO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE

Banco Santander Chile podrá poner término a este programa previo aviso al Cliente a través de los medios idóneos, incluyendo, al menos, la publicación de la información en www.santander.cl, con un mínimo de 60 días de anticipación a la fecha de término.

Los méritos no pueden ser convertidos en dinero ni utilizados para abonar deudas existentes con Banco Santander.

DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN

Este reglamento del programa de beneficios meritolife se protocoliza en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente ubicada en calle Paseo Huérfanos 1117, Santiago, Región Metropolitana.

Un texto actualizado de los presentes Términos y Condiciones se mantendrá en el sitio web www.santander.cl

pp. **Banco Santander Chile**

Paulo Molina Villaseca

Jorge Reyes Lindsay

pp. **MV S.A.**

Certifico que los documentos que anteceden se protocolizaron en esta notaria con fecha 10/06/2019 y se anotó en el libro de repertorio con el Nº 2541

Santiago, 11 JUN 2019

NANCY DE LA FUENTE
NOTARIO PUBLICO TITULAR
37 NOTARIA DE STGO

Firma
Copias:
Dchos. 35.000
O.T. 11.090